D. Francisco García Río (Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz), **EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**,

Y EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE **N.º PAS 46-2026,** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA EL **CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**INFORMA**

**PRIMERO:** Que la citada propuesta consta de un presupuesto máximo de licitación de:

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.
Base Imponible (sin IVA): 30.000 euros.
Importe del IVA (21%): 6.300 euros.
Importe total: 36.300 euros.
Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
- Costes directos: 18.000 euros.
- Costes indirectos: 585 euros
- Costes salariales: 11.415 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

**Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total**: 30.000 euros, **IVA excluido**.

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO (incluido IVA)** | 36.300 EUROS |
| **PRÓRROGAS** | No |
| **VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUÍDO)** | 30.000 EUROS |

**El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** NO

**El gasto está cofinanciado:** SI.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: NO.

**Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria):** El presente contrato está remunerado y financiado, íntegramente, por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al proyecto de estructura.

**Precio de adjudicación del contrato:** será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador

adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas. El precio del presente contrato se fija por el sistema de precios unitarios por informe, siendo la cuantía total del contrato una estimación máxima limitativa. Los licitadores propondrán en su oferta económica un precio unitario por informe (IVA excluido). El precio unitario ofertado por el adjudicatario se mantendrá fijo e inalterable durante toda la vigencia del contrato y cubrirá todos los costes directos e indirectos necesarios para la elaboración del informe.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias.

**De conformidad con el artículo 159.4 a) de la LCSP, los licitadores que concurran a esta licitación, deberán estar inscritos en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

**TERCERO:** Que existe crédito suficiente y adecuado para la realización de los contratos.

Y para así conste a los efectos de aprobación del citado expediente, firmo la presente en Madrid, a 13 de octubre de 2026.

D. Francisco García Río. [1]

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

[1]La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación